



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 NOV. 2025

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Tolhuin, el musical navideño "Rey Humilde", y;

CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Ecos de Eternidad presentará el musical navideño denominado "Rey Humilde" con banda en vivo, el día 19 de diciembre de 2025 en el Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel.

Que se trata de una puesta en escena que recorre la historia desde la caída del hombre hasta el nacimiento de la Promesa de nuestro Señor Jesucristo.

Que este evento involucra a toda la comunidad de la iglesia, con más de 60 personas en escena, entre músicos, actores y actrices, de todas las edades.

Que dicho musical representa para nuestra ciudad un valor cultural, educativo y social, como una forma de acompañar y reconocer el esfuerzo comunitario de tantas familias que trabajan para bendecir a Tolhuin a través del arte y la fe.

Que es memorable que la comunidad de Tolhuin pueda disfrutar de este evento, que trasciende lo religioso para convertirse en un encuentro cultural y familiar, que exprese el verdadero sentido de la navidad.

Que, por lo expuesto, es esencial acompañar las propuestas culturales que se realizan en el Municipio de Tolhuin y reconocer la participación de vecinos en las obras culturales.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés municipal el musical navideño "Rey Humilde" organizado por la Iglesia Ecos de Eternidad, a realizarse el día 19 de diciembre de 2025 en el Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel.

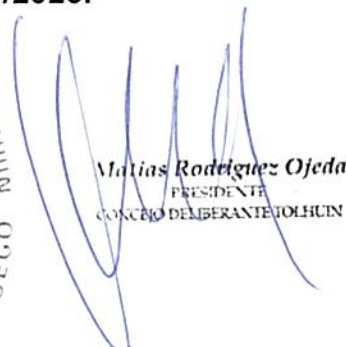
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR con copia de la presente, a la Iglesia Ecos de Eternidad.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **074** **/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/11/2025.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN